



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 3 2 0  
EN CONCÓN, 07 FEB 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos, Artículo 3°.
- La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°10.
- Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- Solicitud de pedido N°06, de fecha 10 enero 2018, requerida por Carlos Muñoz R., director del Centro de Salud Familiar, CESFAM para adquisiciones.
- Decreto Alcaldicio N° 088, de fecha 16 enero 2018, que autoriza el llamado a Licitación Pública del servicio de "Suministro de material estéril CESFAM", ID:2598-2-LE18.
- Ficha Licitación Propuesta Publica "Suministro de material estéril CESFAM", ID 2598-2-LE18.
- Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-2-LE18, de fecha 01 febrero 2018
- Oferta técnica de los oferentes, 1 aceptada.
- Acta de Evaluación N° 01, de fecha 01 de febrero 2018, Propuesta Publica 2598-2-LE18, con providencia alcaldicia acogiendo recomendación de adjudicación.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-2-LE18, denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL ESTERIL CESFAM", al proveedor señores:
  - SOCIEDAD IMPORTADORA EXPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS E INSUMOS CLINICOS SA (BIOCLIN S.A.)**, Rut: 96.910.280-3, el ítem 1, para el servicio de provisión de una canasta de 8 insumos clínicos esterilizados, por un período de 24 meses, en un monto estimativo mensual de \$ 1.163.649.- (con impuesto incluido). Y cuyo monto total presupuestario para el periodo asciende a la suma de \$23.500.000.-, impuesto incluido
- EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del portal Mercado Publico.
- IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta de Administración de Fondos correspondiente.
- PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- CONFECCIONESE**, el contrato de prestación del servicio en la dirección de Asesoría Jurídica
- DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE

Distribución

- ~~Secretaría Municipal~~
- Dirección de Control
- Adquisiciones Salud
- Dirección de Asesoría Jurídica

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
02 FEB 2018  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
06 FEB 2018  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_